Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2022

Contratación Directa N° 18/2022 "Servicio de Impresión de Facturas" – I.D. 410555

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa N° 18/2022 "Servicio de Impresión de Facturas" – I.D. 410555, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, por mandato de la Resolución N° 891/2018.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: Lugal S.A., José Antonio Rolón Ayala, Imprenta Gama S.A., Formugráfica S.A. y Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. Acta de Apertura de Ofertas

La Apertura de sobres, se debió realizar el lunes 4 de julio de 2022, a las 10:15 hs., pero la misma fue prorrogada por no reunirse los tres (3) sobres necesarios para realizar la misma. Por ende, la apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 08 de julio de 2022, a las 10:15 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" - Km 10 ½, en el que participaron el Sr. José González Villalba, Asistente Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Orlando René Agüero, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

FIRMA OFERENTE	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
Lugal S.A.	Gs. 8.747.500

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No hubo observaciones.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N°. 2.992/19, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas según el sistema utilizado..."*

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

José González Villalba
Asistente Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"Cumple"** o **"No cumple"**.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Firmas oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Lugal S.A.	Cumple	Cumple	Monto de la Garantía: Gs. 750.000 Tipo de Garantía: Declaración Jurada Cumple

Conforme a las verificaciones realizadas en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial, se puede constatar que la oferta presentada por la firma Lugal S.A. **"Cumple"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. Tabla Comparativa de Precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N°. 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

3.1 Verificación de los precios de la oferta por la firma participante:

Se analizan los precios ofertados por la firma participante mediante el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 6.581/22 (adjunto al **Anexo I** del presente Informe de Evaluación de Ofertas).

3.2 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 60° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes firmas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, y las cuales se hayan en los anexos del Informe de Evaluación:

1. Nota INFONA/DGAF/DA/UOC N° 122/2022 de fecha 13/06/2022, remitida por

José González Villalba
Asistente Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

correo electrónico a la cuenta licitaciones@lugal.com.py donde se ha solicitado a la firma Lugal S.A. lo siguiente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas.
    - ➢ Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del contrato y/o Orden de Compra de los últimos 12 meses.
    - ➢ Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Lugal S.A., a través de la Nota recibida en fecha 11/07/2022 ha dado respuesta a lo solicitado, presentando los documentos solicitados, los cuales se encuentran en el **Anexo II** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Los documentos presentados y las respuestas realizadas, serán evaluadas en los siguientes puntos del presente Informe de Evaluación.

3.3 Análisis de los precios ofertados.

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se ha procedido al análisis correspondiente de la oferta de la firma Lugal S.A., y no presenta precios fuera del margen reglamentario.

3.4 Aplicación del Margen de Preferencia.

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, hacemos constar que, no se tomarán en cuenta siendo que la oferta de la firma Lugal S.A. es la única oferente.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico por total de menor a mayor, según lo siguiente:

Orden	Firma Oferente	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	Lugal S.A.	Gs. 8.747.500

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta correspondiente a la presentada por la firma Lugal S.A. continuará en evaluación, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado ésta Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Lugal S.A., ubicada

José González Villalba
Asistente Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

como la mejor oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Lugal S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Lugal S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

4.2 Verificación de la experiencia.

De conformidad a lo establecido en el Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma Lugal S.A., constatándose el siguiente análisis:

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

1. Demostrar la experiencia en Servicio de Impresión de Facturas y/o Comprobantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del Monto Total Ofertado en la presente licitación, de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas.

   - La firma Lugal S.A. presentó copias de contratos para la evaluación de su experiencia, que son cuanto siguen:

     - **I.D. 393328 – Contratación Directa N° 11/2021 "Impresiones en Artes Gráficas, Productos de Papel y Cartón"**

       Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Contrato N° 38/2021 suscripto entre la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y la firma Lugal S.A. en fecha 03/12/2021, **"Cumple"** con lo solicitado en los criterios establecidos, **<u>por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones.</u>**

     - **I.D. 402483 – Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Servicios de Impresión para el INAN"**

Orlando Rodríguez Jefe Unidad Operativa de Contrataciones INFONA

José González Villalba Asistente Técnico Unidad Operativa de Contrataciones INFONA

Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que la Órden de Servicio N° 17 suscripta entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición y la firma Lugal S.A. en fecha 13/12/2021, **"Cumple"** con lo solicitado en los criterios establecidos, **por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones.**

Por consiguiente, se concluye que la firma Ferretería Internacional S.A., **"Cumple"** con el criterio de experiencia:

Requisito	Lugal S.A.
Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del contrato y/o Orden de Compra de los últimos 12 meses. **Si el servicio fue prestado a una empresa privada:** copia de las facturas legales emitidas para el cobro	Cumple

5. Verificación de los oferentes en el SINARH.

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas más abajo citadas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	Jorge Nicanor Galeano Willigs	Lugal S.A.	659.300	No registra datos en el SINARH, según constancia 3306620.
2	Nilda Mónica Luraschi de Galeano	Lugal S.A.	953.039	No registra datos en el SINARH, según constancia 3306629.

Las constancias impresas del portal www.paraguay.gov.py en el módulo de documentos, se encuentran en el **Anexo III** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

6. Conclusión.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma Lugal S.A.:

- No se encuentra en el listado de Proveedores Sancionados del SICP.
- Cumple con las condiciones legales, de experiencia y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 074/22, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. (Se anexa copia del mismo en el **Anexo IV)**

7. Recomendación.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2022 "Servicio de Impresión de Facturas" – I.D. 410555 según el siguiente detalle:

José González Villalba
Asistente Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

Ítem	Descripción	Lugal S.A.						
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad) IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de Impresión de Talonarios de Facturas 50 x 4	Unidad	Caja	N/A	N/A	365	21.500	7.847.500
2	Servicio de Impresión de Comprobantes de Pago - Block 25 x 3	Unidad	Block	N/A	N/A	40	22.500	900.000
								8.747.500

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 12 de julio del año 2022.

Sr. José Darío González Villalba
Asistente Técnico – Dpto. de U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

Sr. Orlando René Agüero Sánchez
Jefe – Dpto. de U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
(ANEXO B-02-08)

KA'AGUY ÑANGAREKORÃ
Tekoramimbi
Instituto FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	Lugal S.A.							-						
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Impresión de Talonarios de Facturas 50 x 4	Unidad	Caja	N/A	N/A	365	21.500	7.847.500	-	-	-	-	-	-	-
2	Servicio de Impresión de Comprobantes de Pago - Block 25 x 3	Unidad	Block	N/A	N/A	40	22.500	900.000	-	-	-	-	-	-	-
								8.747.500							-

UOC - INFONA

José González Villalba
Asistente Tecnico
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

ANEXO II
SOLICITUDES DE ACLARACION Y RESPUESTAS

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 174/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 08 de julio de 2022

Señores
Lugal S.A.
licitaciones@lugal.com.py

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 18/2022 "Servicio de Impresión de Facturas" – I.D. 410555, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

2. Certificado de cumplimiento tributario.

3. Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas.

   - Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del contrato y/o Orden de Compra de los últimos 12 meses.

   - Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 12:00 horas del lunes 11 de junio de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. José Darío González Villalba
Evaluador – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

uocinstitutoforestalnacional@outlook.com

De:	Microsoft Outlook <postmaster@outlook.com>
Para:	licitaciones@lugal.com.py
Enviado el:	viernes, 8 de julio de 2022 15:04
Asunto:	Retransmitido: Evaluación - Contratación Directa N° 18/2022 "Servicio de Impresión de Facturas" – I.D. 410555

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitaciones@lugal.com.py (licitaciones@lugal.com.py)

Asunto: Evaluación - Contratación Directa N° 18/2022 "Servicio de Impresión de Facturas" – I.D. 410555

Lugal

Fecha: 11 DE JULIO DE 2022

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS

ID. N° 410.555

Señores

Uoc – Instituto forestal Nacional

Presente

Nos dirigimos a Ustedes en relación a la Nota INFONA/DGAF/DA/UOC N° 174/2022, en el marco del llamado de referencia, a fin de presentar las documentaciones requeridas:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Facturaciones de Venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del total ofertado en la presente licitación, de los últimos 12 meses anteriores a la apertura de ofertas:

Atentamente

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE GALEANO WILLIGS

PRESIDENTE

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 123638 **Fch.Vcto: 14/07/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE IMPRESIóN

De la firma " **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : LUGAL SOCIEDAD ANONIMA
RUC Nº : 800641655
ESTABLECIMIENTO: LUGAL SOCIEDAD ANONIMA
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : MARIANO MOLAS C/ FULGENCIO YEGROS - CENTRAL - FERNANDO DE LA MORA
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de impresión
REPSE : 014519

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA** , la actividad " **ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE IMPRESIóN** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIóN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y seis días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIóN Y EVALUACIóN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIóN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIóN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Lote 4169535100 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270136320401

FECHA 16/06/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80064165	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	LUGAL SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/07/2022

NÚMERO DE CONTROL : 971708FE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718006416597 1708FE

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

CONTRATO N° 38 /2021.-

Contratación Directa (CD) Nº 11/2021
"Impresiones de Artes Gráficas, Productos de Papel, y Cartón" - ID Nº 393.328

Entre la **SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con cédula de identidad N° 1.362.380, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LUGA SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC Nº 80064165-5, domiciliada en las Calles Mariano Molas Nº 887 casi Usher Rios, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS**, con cédula de identidad N° 659.300, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Impresiones de Artes Gráficas, Productos de Papel, y Cartón"**, con **ID Nº 393.328.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°393.328

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 11/2021, Impresiones de artes gráficas, productos de papel y cartón, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones - SENADIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2223/2021

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
LOTE NRO 3 – IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS								
1	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas)	Unidad	Unidad	Lugal	Paraguay	1000	685	685.000
2	Impresión de formulario varios	Unidad	Block	Lugal	Paraguay	2500	1485	3.7125.000
3	Impresión de formulario varios	Unidad	Block	Lugal	Paraguay	50	28950	1.447.500
							Total Gs.	**5.845.000**

N° de Ítems	DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**Impresión de Caratula (membretada)** Material: Cartulina Bristol de 170 gramos Tamaño abierto: 25 cm. de ancho x 34,5 cm. de alto. Tamaño cerrado: 22 cm. de ancho x 34,5 cm. de alto, doblado,y perforado para archivar. Color: Celeste claro Impresión: a 1 (un) color (negro), 1/0.
2	**Recetario – en Blanco** Material: Papel Obra primera de 60 gr. Color Blanco. Tamaño: 12 cm de ancho x 18 cm. de alto. Impresión: a 1 (un) color (negro), 1/0, con Membrete de la Institución.
3	**Impresión de formularios** **Orden de Trabajo** Block de 50/3 hojas, impresos en papel químico en triplicado con números pre-impresos correlativamente, ejemplo (000.001) Medidas: 20 cm., de ancho x 23 cm., de largo. (diseño sobre muestra)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 03, mes de diciembre y año 2021.

Jorge Nicanor Galeano Willigs
Representante Legal
LUGAL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra-Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 175 / 2021	O.C. Institucional N° 175

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO		Fecha de Emisión: 10/12/2021
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)		
ID del Llamado:	393.328	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa CD N° 11/2021
Descripción del Llamado: IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON - CONTRATO ABIERTO			
Proveedor:	LUGAL S.A.	Tel.: 021 509-112	RUC: 80064165-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE Nº 3 – IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS									
1	1	Impresión de Caratula (membretada)	Unidad	Unidad	Lugal	Paraguay	1.000	685	685.000
2	2	Recetario - en Blanco	Unidad	Block x 50/1 unidades (como minimo)	Lugal	Paraguay	2.500	1.485	3.712.500
3	3	Impresión de formalarios - Orden de Trabajo	Unidad	Block x 50/3 unidades (como minimo)	Lugal	Paraguay	50	28.950	1.447.500
								TOTAL:	5.845.000

SON GUARANÍES: Cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10/12/2021	Hasta:31/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, a las pruebas de impresión que le fue adjudicado, para la verificación y aprobación correspondiente.-

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS sito Jacarandá y Yerutí, Zona Norte - Fernando de la Mora.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo:	N/A	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contrato y Suministros.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	23	0	333	10	99	5.845.000
							Total:	5.845.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Sebastián Galeano LUGAL S.A.	15 DIC 2021	Mag. Diana Cardozo Jefa de Ejecución de Contrato SENADIS	Lic. Richard Torres B. Director de Administración y Finanzas SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
De la Orden de Compra N° 175/2021

SENADIS

PROVEEDOR: LUGAL S.A.

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los once días del mes de Enero del año dos mil veintidos en el local de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), se reciben productos de papel adjudicados a la firma **LUGAL S.A.**, que se detallan más abajo conforme a la Nota de Remisión N°: 001-001-0000502.-

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LOTE N° 3 – IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS							
2	Recetario - en Blanco	Block x 50/1 unidades (como minimo)	Lugal	Paraguay	2.500	1.485	3.712.500
						TOTAL	3.712.500

Los ítems adjudicados fueron recibidos por la Jefa del Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros, la Mgs Diana Patricia Cardozo Leal y en conformidad por la empresa proveedora el Sr. Sebastián Galeano con Cédula de Identidad N° 3.747.726.-

Estos ítems recibidos quedan bajo responsabilidad y guarda del Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros, quien entregará estos productos conforme a las disposiciones establecidas para los efectos.

El Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros participa en la recepción a efecto de verificar la cantidad establecida por cada ítem, completándose con esta recepción la totalidad de los productos según Orden de Compra N° 175/2021.-

Lic. Sebastian Galeano
LUGAL S.A.
Sr. Sebastian Galeano
Rep. Lugal S.A.

Mgs. Diana Patricia Cardozo Leal
Jefa Dpto. Ejecución de Contratos y Suministros

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

ACTA DE RECEPCION PARCIAL
De la Orden de Compra N° 175/2021

SENADIS

PROVEEDOR: LUGAL S.A.

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno en el local de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), se reciben productos adjudicados a la firma **LUGAL S.A.**, que se detalla más abajo conforme a la Nota de Remisión N°: 001-001-0000479.-

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	LOTE N° 3 – IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS							
1	Impresión de Caratula (membretada)	Unidad	Unidad	Lugal	Paraguay	1.000	685	685.000
3	Impresión de formularios Orden de Trabajo	Unidad	Block x 50/3 unidades (como minimo)	Lugal	Paraguay	50	28.950	1.447.500
							TOTAL	2.132.500

Los ítems adjudicados fueron recibidos por la Mgs. Diana Patricia Cardozo Leal; Jefa del Dpto. Ejecución de Contratos y Suministros; y en conformidad con la empresa proveedora el Sr. Jorge Galeano, con Cédula de Identidad N° 659.300.-

Estos ítems recibidos quedan bajo responsabilidad y guarda del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, quien entregará estos productos conforme a las disposiciones establecidas para los efectos.-

El Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros participa en la recepción a efectos de verificar la cantidad establecida por cada ítem, y las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Sr. Jorge Galeano
Representante de la empresa
LUGAL S.A.

Mgtr. Diana Patricia Cardozo Leal
Jefa Dpto. Ejecución de Contratos y Suministros

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

TESEI HA TEKO POÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

ORDEN DE SERVICIO	TRIPLICADO Nº 17
SEÑORES : LUGAL S.A.	Fecha de Emisión
RUC: 80064165-5	13-dic.-21
Sirvase proveer los items que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra y lo establecido en el contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.-	Plazo de Entrega Según PBC y Contrato N° 14/2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Tarjeta Índice Niños PANI	Medida general de la pieza gráfica: 15x20 cm (Vertical). Impresa en cartulina 240 g o similar color verde. Impresión a un solo color de tinta (negro) ambos lados.	Unidad	Unidad	90.000	167	15.030.000
2	Tarjeta Índice Embarazadas - PANI	Medida general de la pieza gráfica: 15x20 cm (Vertical). · Impresa en cartulina 240 g o similar color rosado. Impresión a un solo color de tinta (negro) ambos lados.	Unidad	Unidad	25.000	211	5.275.000
3	Afiche Recomendaciones para Servicio de Alimentación	Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. · Orientación vertical. Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
4	Afiche Gestión Adecuada para recepción de alimentos en servicios de Alimentación	Formato general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical. · Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
5	Afiche Recomendaciones para la Terapia Nutricional	Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical. · Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
6	Afiche Normas para el manipulador de fórmulas enterales	Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical. · Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	Unidad	Unidad	100	16.100	1.610.000
7	Talonarios de Recibo de Ingresos	Con 50 boletas en triplicado debidamente identificados, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado:Rosado; Triplicado: Celeste). Medidas: 22 x 15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	Unidad	Unidad	300	13.900	4.170.000
8	Talonarios de Liquidaciones de Aranceles	Con 50 boletas en triplicado debidamente identificados, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado:Rosado; Triplicado: Celeste). Medidas: 18 x 15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	Unidad	Unidad	300	13.900	4.170.000
						TOTAL GENERAL (I.V.A. Incluido)	***Gs 33.085.000***

Son Guaranies: Treinta y Cinco Millones Ochenta y Cinco Mil .----------

CONDICION DE PAGO: Crédito

Modalidad: CD Nº 05/2.021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL INAN" - I.D. Nº 402.483

Lic. Edgar Echeverría Bogarín
Director Administrativo

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General

Dependencia Solicitante		
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	**Resolución D.G. INAN Nº 21/2021**	**División de Compras y Suministros**
Imp. Presupuestaria	**Registro Presupuestario**	**Auditor Interno**
02-005-00-01-333-30	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	

Lic. Sebastián Galeano
LUGAL S.A.
14/12/21

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 027/2021

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **30 días del mes de Diciembre de 2021**, en el **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (I.N.A.N.)** se procede a la recepción del servicio adjudicado a la Empresa: **LUGAL S.A.**, en el marco de la CD N° 05/2021 "Adquisisición de Servicios de Impresión para el INAN" - I.D. N° 402.483, correspondiente al Contrato N° 08/2021. El mismo se describe en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	90.000	Unidad	**Tarjeta Índice Niños PANI:** Medida general de la pieza gráfica: 15x20 cm (Vertical). Impresa en cartulina 240 g o similar color verde. Impresión a un solo color de tinta (negro) ambos lados.	167	15.030.000
2	25.000	Unidad	**Tarjeta Índice Embarazadas - PANI** Medida general de la pieza gráfica: 15x20 cm (Vertical) · Impresa en cartulina 240 g o similar color rosado. Impresión a un solo color de tinta (negro) ambos lados.	211	5.275.000
3	100	Unidad	**Afiche Recomendaciones para Servicio de Alimentación** Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. · Orientación vertical. Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	16.100	1.610.000
4	100	Unidad	**Afiche Gestión Adecuada para recepción de alimentos en servicios de Alimentación** Formato general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical. · Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	16.100	1.610.000
5	100	Unidad	**Afiche Recomendaciones para la Terapia Nutricional** Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical. · Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	16.100	1.610.000
6	100	Unidad	**Afiche Normas para el manipulador de fórmulas enterales** Medida general de la pieza gráfica: 55x75 cms. Orientación vertical. · Impreso en cartón dúplex 200 gramos o similar, en selección color (full color) una cara.	16.100	1.610.000
7	300	Unidad	**Talonarios de Recibo de Ingresos** Con 50 boletas en triplicado debidamente identificados, en papel químico (Original. Blanco; Duplicado:Rosado; Triplicado. Celeste). Medidas: 22 x 15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	13.900	4.170.000
8	300	Unidad	**Talonarios de Liquidaciones de Aranceles** Con 50 boletas en triplicado debidamente identificados, en papel químico (Original: Blanco, Duplicado:Rosado; Triplicado: Celeste). Medidas: 18 x 15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	13.900	4.170.000
Son Guaraníes:		**Treintra y Cinco Millones Ochenta y Cinco Mil**		**TOTAL**	**35.085.000**

FACTURA					
NUMERO	FECHA	lugals.a. Marcelo Galeano	Lic. Mónica Alonzán Vázquez Jefa Dpto. de Ingresos INAN - MSP y BS	Diego A. Guillen T. Fiscalizador INAN - MSPyBS	
.....	.....				
NOTA DE REMISIÓN					
NUMERO	FECHA				
001-001-0000466	30/12/2021				
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO					
NUMERO	FECHA				
17	13/12/2021	LUGAL S.A.	Encargados de la Recepción	Sr. Diego Guillen Fiscalizador - INAN	Lic. Edgar Echagüe Bogarín Director Aministrativo

Lic. Geraldine Meringo Isla - Encargada Dirección de Nutrición y Programas Alimentarios INAN - MSP y BS

Jorge Galeano LUGAL S.A.

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedara sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

ANEXO III
CONSTANCIAS DEL SINARH

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3306620
3306620

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 659300, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 12, 2022 1:57 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **91c92161**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3306620&codigo_seguridad=91c92161

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3306620
3306620

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 12, 2022 1:57 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **91c92161**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3306620&codigo_seguridad=91c92161

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3306629
3306629

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 953039, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 12, 2022 1:58 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **58336454**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3306629&codigo_seguridad=58336454

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 12, 2022 1:58 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **58336454**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3306629&codigo_seguridad=58336454

ANEXO IV
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (P)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 15/06/2022
Hora: 14:12:55

Nro P.A.C 00410555
AÑO 2022

Nro. CDP 000000074/2022
Fecha Emisión 15/06/2022
Descripción SERVICIO DE IMPRESION DE FACTURA
Modalidad Contratación Directa
Entidad 020 INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt	UnR.	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	01	262	30	1	99	1	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	59.810.962	59.810.962	44.810.962	0	12.000.000	0	12.000.000	3.000.000

Total PAC 12.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Dra. María del Campo Cabral A.
Directora
Dirección de Finanzas
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"

Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Felix Estigarribia" Km 10½ - San Lorenzo, Paraguay - (595-21) 570-516 al 19 - Int. Nº 10006
www.infona.gov.py - www.mecip.desarrollo.gov.py

mecip 2015